



## COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos a efecto de dar cabal cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal y/o Local en Cabecera Distrital en el Estado de Puebla, emitida conjuntamente por la Comisión Operativa Nacional y la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos el día 20 de septiembre de 2018; en su sesión plenaria de fecha 11 de octubre del año en curso, emite el siguiente:-----

### ACUERDO.

**PRIMERO:** En términos de la Base Décima Tercera de la Convocatoria citada que dice: “Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de acuerdo en lo dispuesto en los Estatutos de Movimiento Ciudadano”, autorizó a solicitud de la militancia del distrito electoral federal 4, con cabecera en Ajalpan, Puebla, celebrar la asamblea distrital el mismo día y hora pero con domicilio en privada Libertad No. 905, Colonia Centro, C.P. 75910, Ajalpan, Puebla.-----

**SEGUNDO:** Hágase del conocimiento a la Comisión Operativa Nacional y al Coordinador de la Comisión Operativa de Movimiento Ciudadano en el Estado de Puebla, para los efectos legales procedentes.-----

**TERCERO:** Publíquese el presente acuerdo en Estrados de las oficinas de la Comisión Operativa de Movimiento Ciudadano en el Estado de Puebla, así como en la página web [www.movimientociudadano.mx](http://www.movimientociudadano.mx).-----

**ATENTAMENTE**

**“Por México en Movimiento”**

Adán Pérez Utrera  
Presidente

Alberto Tlaxcalteco Hernández  
Secretario